MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 32-2012.

Guatemala, 26 de marzo de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir diferentes compromisos salariales y pago de indemnizaciones.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. 125 de fecha Presupuesto; 23 MAR. 2012, emitido por la Dirección Técnica del presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

<u>Artículo 1</u>. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|-----------------------------|---------|----------|----------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | TOTAL: | | | 278,964 | <u>278,964</u> |
| 114 | Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec) | 11 | 11 | 2,237 | 2,237 |
| 125 | Secretarias y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep) | 11 | 11 | 276,727 | 276,727 |

Fuente de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| TOTAL: | <u>278,964</u> | <u>278,964</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias | | |
| del Ejecutivo | <u>278,964</u> | 278,964 |
| Gastos de Funcionamiento | 278,964 | 278,964 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q278,964), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel V. Centeno

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

